DASA

DIANA MARLEY GUZMAN

CD-32-2023

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO A LA GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE AGUACHICA EN LAS ACTIVIDADES DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SECTOR SALUD Y EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN.

DIANA MARLEY GUZMAN

PROFESIONAL ESPECIALISTA

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

ACTIVIDAD 01

PRESTAR ASESORAMIENTO A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE AGUACHICA CON OCASIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS PLANTEADOS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.

DIANA MARLEY GUZMAN

PROFESIONAL ESPECIALISTA

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

FORMATO DE EVALUACIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL -PRIMERO AGUACHICA - 2022
SECRETARÍA Y/O INSTITUTO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE AGUACHICA - DASA
RESPONSABLE:

-Objetivo: Se requiere hacer seguimiento en el cumplimiento de las metas proyectadas en lo corrido del primer año de gobierno para la vigencia 2022 del **Plan de Desarrollo Municipal – Primero Aguachica – conforme a cada una de las líneas estratégicas, sector, indicador de bienestar, producto, actividad y meta; que corresponda a su sector y/o cartera.**

Tenga en cuenta al realizar el respectivo diligenciamiento, suministrar información clara, corta y ejecutiva. **Se requiere priorizar de mayor a menor impacto los 10 proyectos o actividades que desee destacar de su secretaría y/o instituto descentralizado de la vigencia 2022**, conforme al siguiente ejemplo.

LÍNEA ESTRATEGICA	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	PRODUCTO	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO EJECUTADO	DESCRIPCIÓN
Línea estratégica uno: Primero Aguachica con mayor impacto social	Salud y protección social	Porcentaje de población afiliada al sistema de salud	Servicio de identificación y selección de beneficiarios del régimen subsidiado.	**Valor:** 8.868.027.009,98 VALOR DE UPC neta **Población beneficiada:** 86377 **Sector rural**: 14572 **urbano:**71805	Se amplió el número de beneficiarios de los sectores vulnerables al sistema de salud mediante el régimen subsidiado.
Línea estratégica uno: Primero Aguachica con mayor impacto social	Salud y protección social	Estrategia de prevención y control a Enfermedades Trasmitidas por Vectores y Zoonosis.	Promoción y prevención del evento Dengue.	**Valor:** $ 45.000.000 **Población beneficiada:** 1.120 personas **Sector rural o urbano:** Sector urbano	Se realizaron investigaciones epidemiológicas de campo a cada uno de los casos presentados en el municipio, se desarrollaron estrategias de Búsqueda activa, búsqueda institucional, barridos de promoción y prevención en las zonas con incidencia para dengue. Se desarrollaron diversas campañas de sensibilización, información y educación para la erradicación y control del dengue, así como la detección oportuna de los signos y síntomas. Se realizó junto con el la secretaria de salud departamental el proyecto de georreferenciación del Dengue, identificando las zonas con mayor riesgo epidemiológico, además se desarrolló estudio entomológico que identifico varios especies vectores del dengue en el municipio.
Línea estratégica uno: Primero Aguachica con mayor impacto social	Salud y protección social	Encuentros comunitarios saludables.	Servicio de gestión del riesgo para la prevención y atención integral a los diversos eventos de salud publica	**Valor:** $ 40.000.000 **Población beneficiada:** 1.200 personas **Sector rural o urbano:** Ambos sectores se beneficiaron	Desarrollo del programa " DASA LLEGA A TU BARRIO " Donde Se realizaron 8 encuentros comunitarios en pro de fortalecer la salud en desde las diversas dimensiones de salud publica, fomentando la salud física, mental y psicológica de la comunidad en los barrios más vulnerables del municipio.
Línea estratégica uno: Primero Aguachica con mayor impacto social	Salud y protección social	Estrategias de prevención a problemas y trastornos mentales	Servicio de gestión del riesgo para la prevención y atención integral a problemas y trastornos mentales	**Valor:** $35.000.000 **Población beneficiada:** 4.500 personas **Sector rural o urbano:** Ambos sectores se beneficiaron	Desarrollo de diversas estrategias de fortalecimiento en salud mental , realizando talleres de fomento de vínculos afectivos seguros y protectores entre padres e hijos y cuidadores como también la orientación y seguimientos a toda la población afectada por trastornos mentales. Se desarrolló de conversatorio de "PERFILES DE SALUD MENTAL "
Línea estratégica uno: Primero Aguachica con mayor impacto social	Salud y protección social	Evaluación de cobertura de vacunación (Plan ampliado de Inmunización)	Servicio de promoción de modos, condiciones transmisibles	**Valor:** $ 40.000.000 **Población beneficiada:** 3.463 personas **Sector rural o urbano:** Sector urbano	Realización de los Monitoreos rápidos de coberturas de vacunación y la Evaluación de cobertura de vacunación (EVC) y escoger los conglomerados según metodología y lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
Línea estratégica uno: Primero Aguachica con mayor impacto social	Salud y protección social	Educación sexual y reproductiva	Servicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género	**Valor:** $ 5.000.000 **Población beneficiada:** 661 personas **Sector rural o urbano:** Ambos sectores se beneficiaron	Se celebró el día internacional del VIH, educando a la población para el autocuidado y la implementación de métodos de protección para la prevención de las enfermedades de transmisión sexual. Se realizaron oferta de la prueba voluntaria de VIH, se hicieron encuentras para verificar el riesgo de la población del municipio.
Línea estratégica uno: Primero Aguachica con mayor impacto social	Salud y protección social	Estrategias de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral	**Valor:** $ 29.000.000 **Población beneficiada:** Población del sector formal e informal de la economía **Sector rural o urbano:** Ambos sectores se beneficiaron	Talleres educativos para el fomento del autocuidado y prevención de accidentes y enfermedades laborales y prevención del COVID-19. Se realizó seguimiento de 4 IOTIS, 2 en zona urbana y 2 en zona rural del municipio
Línea estratégica uno: Primero Aguachica con mayor impacto	Salud y protección social	Educación sexual y reproductiva	Servicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad	**Valor:** $10.000.000 **Población beneficiada:**	Se realizó la maratón departamental en contra del abuso sexual en NNA. Se realizó promoción y canalización
social			de género	1250 personas **Sector rural o urbano:** Ambos sectores se beneficiaron	a los servicios amigables, para en prevención de embarazo en adolescentes. Socialización de las rutas de abuso y violencia de género a través de reuniones con los diferentes sectores del municipio.
Línea estratégica uno: Primero Aguachica con mayor impacto social	Salud y protección social	Educación sexual y reproductiva	Servicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género	**Valor:** $ 10.000.000 **Población beneficiada:** 1.600 personas **Sector rural o urbano:** Zona urbana	Celebración de la semana Andina para la prevención del embarazo en adolescentes de manera articulada conos diferentes sectores(educación, gobierno , policía, comisaria de familia etc.)

MARIO ALFONSO HERNANDEZ DE LA ROSA
Firma secretario(a) o gerente

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

ACTIVIDAD 02

EMITIR CONCEPTOS ESCRITOS SI ASÍ SE REQUIERE SOBRE LOS ASUNTOS SOMETIDOS A SU CONSIDERACIÓN GENERADOS POR EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD (DASA), Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS QUE LO CONFORMAN EN LO QUE RESPECTA AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIFERENTES DIMENSIONES QUE CONFORMAN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA.

DIANA MARLEY GUZMAN

PROFESIONAL ESPECIALISTA

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.



Aguachica, Cesar,01 de abril del 2023.

Señores
ASMET SALUD EPS S.A.S.
AGUACHICA CESAR

Asunto: REMISION POR COMPETENCIA REQUERIMIENTO URGENTE CUMPLIMIENTO DE AUTO PROFERIDO POR EL JUZGADO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS No. 68081-3121-001-2016-00210-01.

Auto T- N° 880

Cordial saludo.

Por medio de la presente, con el debido respeto, en el marco de nuestras competencias como Departamento Administrativo de Salud de Aguachica se hace envío de solicitud de atención sicosocial y demás asistencias en salud que se requieran, a través de su red prestadora de servicios, en atención a cumplimiento de providencia número ST 13 de 2020 en su resuelve, numeral 7, emanado por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS , a los afiliados relacionados a continuación:

LUZ MARINA SUAREZ SANTANA con CC 49655890

Lo anterior con el fin de que desde su competencia se active la ruta de atención contemplada a la población víctima del conflicto, en tanto que la garantía de la atención a sus usuarios hace parte de sus obligaciones como Entidad Prestadora de Salud.

Adicionalmente se solicita, se allegue evidencia de las acciones adelantadas. Para lo cual se hace necesario los términos estipulados en la ley.

Atentamente

JAIRO HERNANDEZ DE LA ROSA
Director del Departamento Administrativo de Salud de Aguachica

CC. archivo

ACTIVIDAD 03

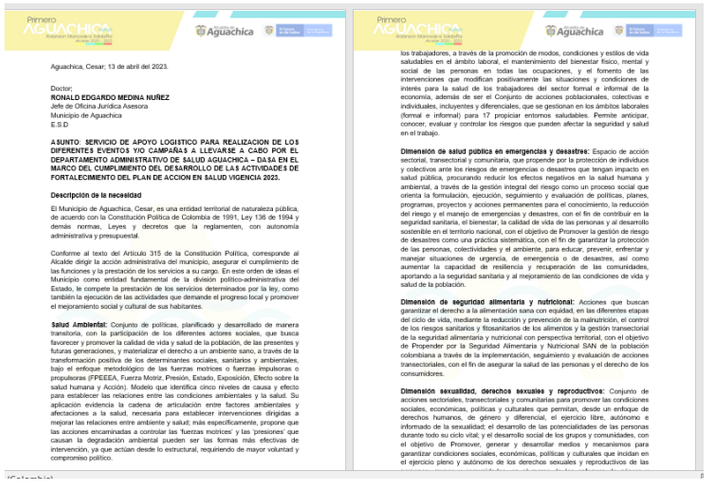
APOYAR LA ELABORACIÓN DE NECESIDADES CONTRACTUALES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS DIFERENTES NECESIDADES, QUE SE PRETENDAN SUPLIR POR MEDIO DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE CONTRATACIÓN COMO CONSECUENCIA DEL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO PRIMERO AGUACHICA, PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA Y/O PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA.

DIANA MARLEY GUZMAN

PROFESIONAL ESPECIALISTA

1

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.



Aguachica, Cesar; 13 de abril del 2023.

Doctor:
RONALD EDGARDO MEDINA NUÑEZ
Jefe de Oficina Jurídica Asesora
Municipio de Aguachica
E.S.D

ASUNTO: SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O CAMPAÑAS A LLEVARSE A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD AGUACHICA – DASA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2023.

Descripción de la necesidad

El Municipio de Aguachica, Cesar, es una entidad territorial de naturaleza pública, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia de 1991, Ley 136 de 1994 y demás normas, Leyes y decretos que la reglamenten, con autonomía administrativa y presupuestal.

Conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo. En este orden de ideas el Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le compete la prestación de los servicios determinados por la ley, como también la ejecución de las actividades que demande el progreso local y promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

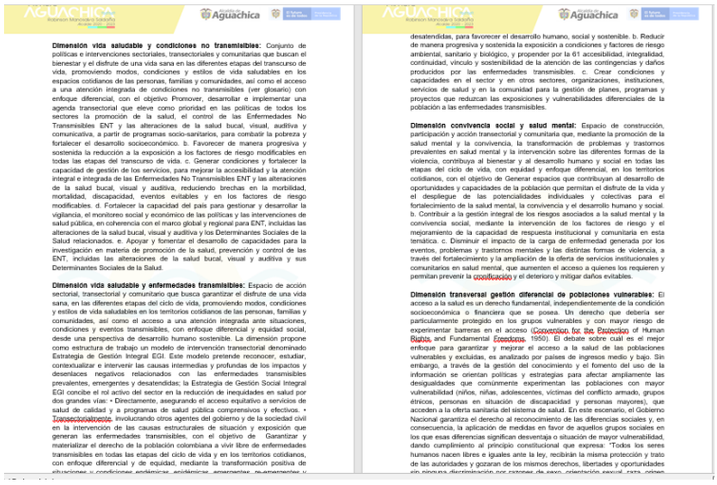
Salud Ambiental: Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transitoria, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, bajo el enfoque metodológicos de las fuerzas motrices o fuerzas impulsoras o propulsoras (FPEEEA, Fuerza Motriz, Presión, Estado, Exposición, Efecto sobre la salud humana y Acción). Modelo que identifica cinco niveles de causa y efecto para establecer las relaciones entre las condiciones ambientales y la salud. Su aplicación evidencia la cadena de articulación entre factores ambientales y afectaciones a la salud, necesaria para establecer intervenciones dirigidas a mejorar las relaciones entre ambiente y salud; más específicamente, propone que las acciones encaminadas a controlar las 'fuentas motrices' y las 'presiones' que causan la degradación ambiental pueden ser las formas más efectivas de intervención, ya que actúan desde lo estructural, requiriendo de mayor voluntad y compromiso político.

los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía, además de ser el Conjunto de acciones poblacionales, colectivas e individuales, incluyentes y diferenciales, que se gestionan en los ámbitos laborales (formal e informal) para 17 propiciar entornos saludables. Permite anticipar, conocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Dimensión de salud pública en emergencias y desastres: Espacio de acción sectorial, transectorial y comunitaria, que propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso social que orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de emergencias y desastres, con el fin de contribuir en la seguridad sanitaria, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible en el territorio nacional, con el objetivo de Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

Dimensión de seguridad alimentaria y nutricional: Acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial, con el objetivo de Propender por la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN de la población colombiana a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores.

Dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos: Conjunto de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad; el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su ciclo vital; y el desarrollo social de los grupos y comunidades, con el objetivo de Promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que inciden en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las



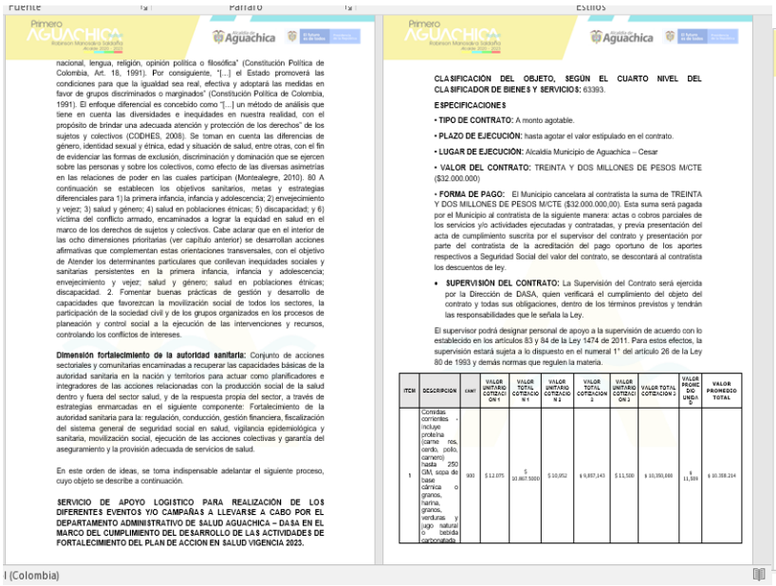
Dimensión vida saludable y condiciones no transmisibles: Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles (ver glosario) con enfoque diferencial, con el objetivo Promover, desarrollar e implementar una agenda transectorial que eleve como prioridad en las políticas de todos los sectores la promoción de la salud, el control de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, a partir de programas socio-sanitarios, para combatir la pobreza y fortalecer el desarrollo socioeconómico. b. Favorecer de manera progresiva y sostenida la reducción a la exposición a los factores de riesgo modificables en todas las etapas del transcurso de vida. c. Generar condiciones y fortalecer la capacidad de gestión de los servicios, para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, reduciendo brechas en la morbilidad, mortalidad, discapacidad, eventos evitables y en los factores de riesgo modificables. d. Fortalecer la capacidad del país para gestionar y desarrollar la vigilancia, el monitoreo social y económico de las políticas y las intervenciones de salud pública, en coherencia con el marco global y regional para ENT, incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y los Determinantes Sociales de la Salud relacionados. e. Apoyar y fomentar el desarrollo de capacidades para la investigación en materia de promoción de la salud, prevención y control de las ENT, incluidas las alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva y sus Determinantes Sociales de la Salud.

Dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles: Espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana, en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible. La dimensión propone como estructura de trabajo un modelo de intervención transectorial denominado Estrategia de Gestión Integral EGI. Este modelo pretende reconocer, estudiar, contextualizar e intervenir las causas intermedias y profundas de los impactos y desenlaces negativos relacionados con las enfermedades transmisibles prevalentes, emergentes y desatendidas; la Estrategia de Gestión Social Integral EGI concibe el rol activo del sector en la reducción de inequidades en salud por dos grandes vías: • Directamente, asegurando el acceso equitativo a servicios de salud de calidad y a programas de salud pública comprensivos y efectivos. • Transectorialmente, involucrando otros agentes del gobierno y de la sociedad civil en la intervención de las causas estructurales de situación y exposición que generan las enfermedades transmisibles, con el objetivo de Garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de

desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible. b. Reducir de manera progresiva y sostenida la exposición a condiciones y factores de riesgo ambiental, sanitario y biológico, y propender por la 61 accesibilidad, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las contingencias y daños producidos por las enfermedades transmisibles. c. Crear condiciones y capacidades en el sector y en otros sectores, organizaciones, instituciones, servicios de salud y en la comunidad para la gestión de planes, programas y proyectos que reduzcan las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales de la población a las enfermedades transmisibles.

Dimensión convivencia social y salud mental: Espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos, con el objetivo de Generar espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de la población que permitan el disfrute de la vida y el despliegue de las potencialidades individuales y colectivas para el fortalecimiento de la salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social. b. Contribuir a la gestión integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, mediante la intervención de los factores de riesgo y el mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional y comunitaria en esta temática. c. Disminuir el impacto de la carga de enfermedad generada por los eventos, problemas y trastornos mentales y las distintas formas de violencia, a través del fortalecimiento y la ampliación de la oferta de servicios institucionales y comunitarios en salud mental, que aumenten el acceso a quienes los requieren y permitan prevenir la cronificación y el deterioro y mitigar daños evitables.

Dimensión transversal gestión diferencial de poblaciones vulnerables: El acceso a la salud es un derecho fundamental, independientemente de la condición socioeconómica o financiera que se posea. Un derecho que debería ser particularmente protegido en los grupos vulnerables y con mayor riesgo de experimentar barreras en el acceso (Convención for the Protection of Human Rights, and Fundamental Freedoms, 1950). El debate sobre cual es el mejor enfoque para garantizar y mejorar el acceso a la salud de las poblaciones vulnerables y excluidas, es analizado por países de ingresos medio y bajo. Sin embargo, a través de la gestión del conocimiento y el fomento del uso de la información se orientan políticas y estrategias para afectar ampliamente las desigualdades que comúnmente experimentan las poblaciones con mayor vulnerabilidad (niños, niñas, adolescentes, víctimas del conflicto armado, grupos étnicos, personas en situación de discapacidad y personas mayores), que acceden a la oferta sanitaria del sistema de salud. En este escenario, el Gobierno Nacional garantiza el derecho al reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, dando cumplimiento al principio constitucional que expresa: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza, origen



nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica" (Constitución Política de Colombia, Art. 18, 1991). Por consiguiente, "[...] el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real, efectiva y adoptará las medidas en favor de grupos discriminados o marginados" (Constitución Política de Colombia, 1991). El enfoque diferencial es concebido como "[...] un método de análisis que tiene en cuenta las diversidades e inequidades en nuestra realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos" de los sujetos y colectivos (CODHES, 2008). Se toman en cuenta las diferencias de género, identidad sexual y étnica, edad y situación de salud, entre otras, con el fin de evidenciar las formas de exclusión, discriminación y dominación que se ejercen sobre las personas y sobre los colectivos, como efecto de las diversas asimetrías en las relaciones de poder en las cuales participan (Montealegre, 2010). 80 A continuación se establecen los objetivos sanitarios, metas y estrategias diferenciales para 1) la primera infancia, infancia y adolescencia; 2) envejecimiento y vejez; 3) salud y género; 4) salud en poblaciones étnicas; 5) discapacidad; y 6) víctima del conflicto armado, encaminados a lograr la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos. Cabe aclarar que en el interior de las ocho dimensiones prioritarias (ver capítulo anterior) se desarrollan acciones afirmativas que complementan estas orientaciones transversales, con el objetivo de Atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en poblaciones étnicas; discapacidad. 2. Fomentar buenas prácticas de gestión y desarrollo de capacidades que favorezcan la movilización social de todos los sectores, la participación de la sociedad civil y de los grupos organizados en los procesos de planeación y control social a la ejecución de las intervenciones y recursos, controlando los conflictos de intereses.

Dimensión fortalecimiento de la autoridad sanitaria: Conjunto de acciones sectoriales y comunitarias encaminadas a recuperar las capacidades básicas de la autoridad sanitaria en la nación y territorios para actuar como planificadores e integradores de las acciones relacionadas con la producción social de la salud dentro y fuera del sector salud, y de la respuesta propia del sector, a través de estrategias enmarcadas en el siguiente componente: Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la: regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización del sistema general de seguridad social en salud, vigilancia epidemiológica y sanitaria, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

En este orden de ideas, se toma indispensable adelantar el siguiente proceso, cuyo objeto se describe a continuación.

SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O CAMPAÑAS A LLEVARSE A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD AGUACHICA – DASA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2023.

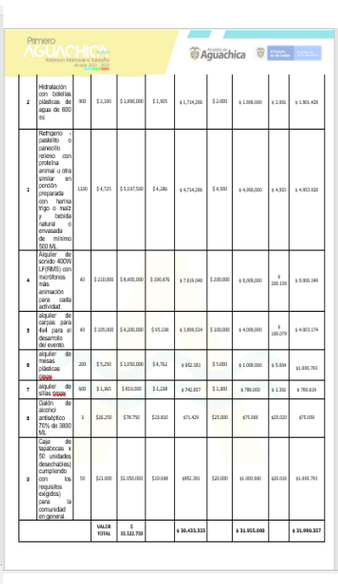
CLASIFICACIÓN DEL OBJETO, SEGÚN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: 63393.

ESPECIFICACIONES

- **TIPO DE CONTRATO:** A monto agotable.
- **PLAZO DE EJECUCION:** hasta agotar el valor estipulado en el contrato.
- **LUGAR DE EJECUCION:** Alcaldía Municipio de Aguachica – Cesar
- **VALOR DEL CONTRATO:** TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)
- **FORMA DE PAGO:** El Municipio cancelara al contratista la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000.00). Esta suma será pagada por el Municipio al contratista de la siguiente manera: actas o cobros parciales de los servicios y/o actividades ejecutadas y contratadas, y previa presentación del acta de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato y presentación por parte del contratista de la acreditación del pago oportuno de los aportes respectivos a Seguridad Social del valor del contrato, se descontará al contratista los descuentos de ley.
- **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del Contrato será ejercida por la Dirección de DASA, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.

El supervisor podrá designar personal de apoyo a la supervisión de acuerdo con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Para estos efectos, la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

ITEM	DESCRIPCION	UNIT	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR TOTAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION N 1	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR TOTAL COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNIDAD	VALOR PROMEDIO TOTAL
1	Comidas corrientes - incluye proteína (carne res, cerdo, pollo, carnero) hasta 250 GM, sopa de base cárnica o granos, harina, granos, verduras y jugo natural o bebida carbonatada	300	$ 12.075	$ 10.867.500	$ 10.952	$ 9.857.143	$ 11.500	$ 10.350.000	$ 11.509	$ 10.358.214



2	Hidratación con botellas plásticas de agua de 600 ml	900	$ 2.100	$ 1.890.000	$ 1.905	$ 1.714.286	$ 2.000	$ 1.800.000	$ 2.001	$ 1.801.429
3	Refrigerio - cuisito o panecillo relleno con proteína animal u otra similar en porción preparada con harina trigo o maíz y bebida natural o envasada de mínimo 600 ML	1100	$ 4.725	$ 5.197.500	$ 4.286	$ 4.714.286	$ 4.500	$ 4.950.000	$ 4.503	$ 4.953.928
4	Alquiler de sonido 400W LR(RMS) con micrófonos más animación para cada actividad.	40	$ 210.000	$ 8.400.000	$ 190.476	$ 7.619.048	$ 200.000	$ 8.000.000	$ 200.159	$ 8.006.349
5	alquiler de carpas para 4x4 para el desarrollo del evento.	40	$ 105.000	$ 4.200.000	$ 95.238	$ 3.809.524	$ 100.000	$ 4.000.000	$ 100.079	$ 4.003.174
6	alquiler de mesas plásticas color	200	$ 5.250	$ 1.050.000	$ 4.762	$ 952.381	$ 5.000	$ 1.000.000	$ 5.004	$ 1.000.793
7	alquiler de sillas color	600	$ 1.365	$ 819.000	$ 1.238	$ 742.857	$ 1.300	$ 780.000	$ 1.301	$ 780.619
8	Gastos de alcohol antiséptico 70% de 3800 ML	3	$ 26.250	$ 78.750	$ 23.810	$ 71.429	$ 25.000	$ 75.000	$ 25.020	$ 75.059
9	Caja de tapabocas x 50 unidades desechables cumpliendo con los requisitos exigidos) para la comunidad en general	50	$ 21.000	$ 1.050.000	$ 19.048	$ 952.381	$ 20.000	$ 1.000.000	$ 20.016	$ 1.000.793
			VALOR TOTAL	$ 33.122.750				$ 30.433.333		$ 31.955.000	$ 31.960.317



Del análisis anterior y atendiendo las características y especificaciones técnicas de los elementos que se pretenden adquirir, el Municipio a través de la Secretaría De Gobierno Municipal De Aguachica, efectuó análisis con estudios de precios de mercado de los bienes y servicios a adquirir para la actual vigencia, mediante cotizaciones solicitadas al establecimiento y/o persona Cotización N°1 **W GUINTERO,** Cotización N°2 **PROVEEDORA RICHARD** y Cotización N°3 **IF BIENES Y SERVICIOS** lo que conlevó a obtener un promedio estimado para este proceso contractual, el cual asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000)** por la cual, se asigna el código de disponibilidad presupuestal N° CDP0127 del 09 de marzo del año 2023, con rubro presupuestal: DASA-COLJUEGOS-OTROS GASTOS EN SALUD- INVERSION-75%. Los descuentos municipales y departamentales, serán asumidos por el contratista, como también, toda la logística necesaria para el cumplimiento del contrato.

En consecuencia, los proponentes que deseen participar deben tener en cuenta que el valor de la oferta no puede ser superior al valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso, so pena de rechazo de la misma.

Agradeciendo su oportuna gestión.

Atentamente,

JAIRO HERNANDEZ DE LA ROSA
Director Departamento Administrativo de Salud
Municipio Aguachica
Proyectó: DIANA RAKELY GUZMAN-CPS DASA

Anexos:

- Cotización 1 de la empresa **W GUINTERO** en **un (01 folio).**
- Cotización 2 de la persona natural **PROVEEDORA RICHARD** en **un (01 folio).**
- Cotización 3 de la empresa **IF BIENES Y SERVICIOS** en un (01 folio).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP 0127 del 09 de marzo del año 2023.

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

ACTIVIDAD 04

PROYECTAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y DOCUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS CON OCASIÓN AL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS REALIZADOS Y EJECUTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DE AGUACHICA.

DIANA MARLEY GUZMAN

PROFESIONAL ESPECIALISTA

1 **INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.**



Aguachica/Cesar, 14 de abril del 2023.

Doctor
EHIEN FERNADO TRILLOS
Secretario de Hacienda

Asunto: Solicitud de ajuste de CDP.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, por errores involuntarios de digitación cometido se ajuste el rubro presupuestal del CDP 0159 del 14 de abril del 2023, con objeto: "**APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA SEGURIDAD SOCIAL PROGRAMADAS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD DASA EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR**" por un valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS**, el cual fue solicitado por el rubro presupuestal Salud, vigilancia y control en salud pública", y se debe reajustar al rubro presupuestal Otros Conceptos.

Atentamente,

RONALD MEDINA NUÑEZ
ALCALDE DELEGADO
Proyectó: DIANA MARLEY GUZMAN-CPS DASA-

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

ACTIVIDAD 05

ASESORAR EN EL PROCESO DE REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE IA ESE HOSPITAL LOCAL A LOS REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO POLÍTICO ADMINISTRATIVO (ALCALDE O A QUIEN SE DELEGUE Y LA DIRECTORA DEL DASA O A QUIEN SE DELEGUE) SEGÚN EL DECRETO 1876 DE 1994, REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ESTATUTOS DEL HOSPITAL LOCAL.

DIANA MARLEY GUZMAN

PROFESIONAL ESPECIALISTA

1 **INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.**



JUNTA DIRECTIVA

ACTAS

CONTINUACION DE ACTA No. 060
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

FECHA: 23 DE MARZO DE 2023

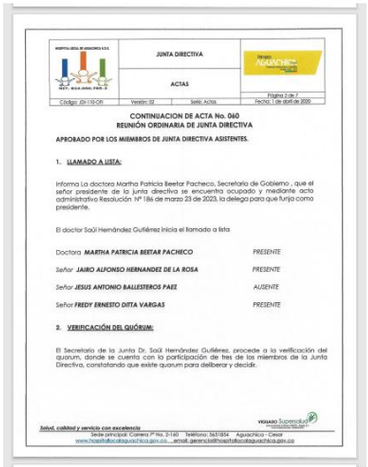
HORA: 11 A.M.

MODALIDAD: PRESENCIAL

MIEMBROS J.D.: **MARTHA PATRICIA BEETAR PACHECO** – Presidente delegado
JAIRO ALFONSO HERNANDEZ DE LA ROSA – Representante estamento Administrativo - Secretario Municipal de Salud
JESUS ANTONIO BALLESTEROS PAEZ - Representante de los empleados públicos del área administrativa.
FREDY ERNESTO DITTA VARGAS- Representante de la comunidad - Asociación de usuarios.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Llamado a lista.
2. Verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Socialización del informe de análisis de la prestación de servicios de salud con base en RIPS, correspondiente al cuarto trimestre del año 2022.
6. Presentación de la propuesta de cronograma de reuniones ordinarias para la vigencia fiscal 2023.
7. Solicitud de aprobación para el ingreso de invitados a la sesión de Junta Directiva. *Para el efecto, en mi condición de Gerente solicito autorización a los miembros de la Junta Directiva para que se permita el ingreso e intervención de la Dra. Dubys Baldovino Arrieta, Asesora Jurídica a cargo de la Contratación.*
8. Solicitud de autorización para suscribir contratos de mayor cuantía, de conformidad con los objetos contractuales que requiere la empresa social del estado para la continuidad en la prestación de los servicios de salud.
9. Proposiciones y varios.



JUNTA DIRECTIVA

ACTAS

CONTINUACION DE ACTA No. 060
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

APROBADO POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA ASISTENTES.

1. **LLAMADO A LISTA:**

Informa La doctora Martha Patricia Beetar Pacheco, Secretaria de Gobierno , que el señor presidente de la junta directiva se encuentra ocupado y mediante acto administrativo Resolución Nº 186 de marzo 23 de 2023, la delega para que funja como presidente.

El doctor Saúl Hernández Gutiérrez inicia el llamado a lista

Doctora **MARTHA PATRICIA BEETAR PACHECO** *PRESENTE*

Señor **JAIRO ALFONSO HERNANDEZ DE LA ROSA** *PRESENTE*

Señor **JESUS ANTONIO BALLESTEROS PAEZ** *AUSENTE*

Señor **FREDY ERNESTO DITTA VARGAS** *PRESENTE*

2. **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

El Secretario de la Junta Dr. Saúl Hernández Gutiérrez, procede a la verificación del quorum, donde se cuenta con la participación de tres de los miembros de la Junta Directiva, constatando que existe quorum para deliberar y decidir.



JUNTA DIRECTIVA

ACTAS

CONTINUACION DE ACTA No. 060
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

3. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se da lectura al orden del día, el cual es aprobado por los miembros de junta directiva asistentes.

Se continúa con el desarrollo de la presente reunión de Junta Directiva.

4. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El doctor Saúl Hernández Gutiérrez, inicia la lectura del acta Nº 060 del 01 de marzo de 2023, que contiene el inicio de la presente reunión hasta que fue suspendida.

El doctor Jairo Alfonso Hernández de la Rosa manifiesta que no hay inconveniente con las actas Nº 059 y acta Nº 060 y que se procederá a recoger sus firmas.

5. **SOCIALIZACIÓN DEL INFORME DE ANÁLISIS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD CON BASE EN RIPS, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2022.**

El Dr. Saúl Hernández Gutiérrez, procede a la socialización del informe rips, correspondiente al cuarto trimestre de 2022 que había sido presentado a la junta directiva desde el 26 de enero de 2023.

No se realizan objeciones.

Se anexa el informe rips, del periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2022. En 38 folios.

6. **PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE REUNIONES ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**



JUNTA DIRECTIVA

ACTAS

CONTINUACION DE ACTA No. 060
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

Se aprueba el cronograma de reuniones ordinarias para la vigencia fiscal 2023

Se anexa el cronograma de reuniones ordinarias para la vigencia fiscal 2023. En un folio.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA			
PROPUESTA DE CRONOGRAMA DE REUNIONES ORDINARIAS - VIGENCIA 2023			
DIA	MES	HORA	LUGAR
31	Enero	9:00 a. m.	Despacho Alcalde Municipio de Aguachica
29	Marzo	9:00 a. m.	Despacho Alcalde Municipio de Aguachica
29	Mayo	9:00 a. m.	Despacho Alcalde Municipio de Aguachica
28	Julio	9:00 a. m.	Despacho Alcalde Municipio de Aguachica
28	Septiembre	9:00 a. m.	Despacho Alcalde Municipio de Aguachica
28	Noviembre	9:00 a. m.	Despacho Alcalde Municipio de Aguachica

7. **SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA EL INGRESO DE INVITADOS A LA SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA. PARA EL EFECTO, EN MI CONDICIÓN DE GERENTE SOLICITO AUTORIZACIÓN A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA QUE SE PERMITA EL INGRESO E INTERVENCIÓN DE LA DRA. DUBYS BALDOVINO ARRIETA, ASESORA JURÍDICA A CARGO DE LA CONTRATACIÓN.**

Los tres miembros de junta directiva asistentes aprueban el ingreso de la doctora Dubys Baldovino Arrieta, asesora jurídica a cargo de la contratación.



JUNTA DIRECTIVA

ACTAS

CONTINUACION DE ACTA No. 060
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

8. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE MAYOR CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS OBJETOS CONTRACTUALES QUE REQUIERE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PARA LA CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

Se realiza la sustentación de las siguientes autorizaciones de contratación:

1. Contratar la prestación de servicios especializados en vigilancia y seguridad privada permanente con armas para las áreas y bienes dentro de las instalaciones de la empresa social del estado hospital local de Aguachica y sus sedes san Eduardo e Idema, incluye suministro de personal e insumos.

Duración estimada: 09 meses.
Valor estimado: 498.741.219

2. Contratar el suministro de medicamentos y material médico quirúrgico para la atención en salud de los usuarios de la empresa social del estado hospital local de Aguachica.

Duración estimada: 09 meses.
Valor estimado: 657.000.000

3. Contratar el suministro de insumos y reactivos de laboratorio y odontología, para la atención en salud de los usuarios de la empresa social del estado hospital local de Aguachica.

Duración estimada: 09 meses.
Valor estimado: 234.000.000

El doctor Jairo Alfonso Hernández de la Rosa propone que se apruebe todos los contratos por dos meses.



JUNTA DIRECTIVA

ACTAS

CONTINUACION DE ACTA No. 060
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

La doctora Dubys Baldovino sugiere que el contrato de vigilancia se autorice realizar inicialmente un contrato directo por un mes, ya que este contrato se vence ahora en marzo y no hay tiempo para el proceso de selección, y así poder iniciar el proceso de selección durante el curso de ese mes.

Se acepta lo solicitado por la Dra. Dubys Baldovino se aprueba la solicitud de contratos a dos meses y para el contrato de vigilancia se aprueba un contrato inicial de manera directa por un mes.

El doctor Jairo Alfonso Hernández de la Rosa: aprueba.

El señor Fredy Ernesto Ditta Vargas: aprueba.

La doctora Martha Patricia Beetar pacheco: aprueba.

9. **PROPOSICIONES Y VARIOS.**

El doctor Saúl Hernández, contempla el tema sobre el proyecto de acuerdo 017 que aún no se ha firmado el acuerdo correspondiente al plan de cargos de planta para la vigencia 2023, al cual se le solicitaron realizar unos cambios y en su momento también los miembros de junta directiva manifestaban que cuando saliera el documento donde el gobierno nacional hiciera el incremento, se llevara nuevamente a los miembros de junta directiva; así se tomaba la decisión y se procedería a su firma.

El doctor Jairo Alfonso Hernández de la Rosa, indica que se lleve el acuerdo con los cambios que se solicitaron en su momento, para así proceder a su firma.

Se solicita el acuerdo contenme a las modificaciones realizadas por los miembros de junta directiva en el año 2021.

Siendo las 12: 07 pm se da por terminada la reunión de junta directiva de carácter ordinario.



JUNTA DIRECTIVA

ACTAS

CONTINUACION DE ACTA No. 060
REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA

Firman los miembros de Junta Directiva asistentes y el secretario.

Señora **MARTHA PATRICIA BEETAR PACHECO**
Presidente delegado

Señor **JAIRO ALFONSO HERNANDEZ DE LA ROSA**
Secretario Municipal de Salud

Señor **FREDY ERNESTO DITTA VARGAS**
Representante de la comunidad - Asociación de Usuarios

Doctor **SAUL HERNANDEZ GUTIERREZ**
Gerente de la ESE (Secretario)

ACTIVIDAD N° 06

APOYAR A LOS REPRESENTANTES DEL ESTAMENTO POLÍTICO ADMINISTRATIVO (ALCALDE O A QUIEN SE DELEGUE Y LA DIRECTORA DEL DASA O A QUIEN SE DELEGUE) EN EL SENTIDO DE ANALIZAR LAS DIFERENTES ACTAS PROYECTADAS POR EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA COMO CONSECUENCIA DE LAS REUNIONES DE JUNTA REALIZADAS PARA SU POSTERIOR FIRMA, ASÍ COMO ANALIZAR LOS ACUERDOS PROYECTADOS POR EL SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA COMO CONSECUENCIA DE LA TOMA DE DECISIONES.

JAIRO ALFONSO HERNANDEZ DE LA ROSA

PROFESIONAL ESPECIALISTA

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.



	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
		Fecha	21 de Junio de 2016
		Formato	Oficios
NIT. 824.000.785-2	GERENCIA	Oficio Nº ESE-GE-105-2023	
		Página 1 de 2	

Aguachica, marzo 27 de 2023

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E
RECEPCION
Radicación de Documentos Entrada
FECHA: 27-03-2023
HORA: 05:15 pm
RADICO: E-2023-000275

Señores (as)
ROBINSON ANTONIO MANOSALVA SALDAÑA
Presidente Junta Directiva
JAIRO ALFONSO HERNÁNDEZ DE LA ROSA
Representante del estamento político administrativo
JESÚS ANTONIO BALLESTEROS PAEZ
Representante de los empleados públicos área administrativa de la ESE
FREDY ERNESTO DITTA VARGAS
Representante de la Asociación de usuarios
MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA
Ciudad

Asunto: Convocatoria a sesión ordinaria de Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica.

Cordial saludo.

De manera atenta y a través de la presente, en mi condición de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica y a la vez Secretario de la Junta Directiva, me permito solicitar aplazamiento de la Junta Directiva que por cronograma aprobado el pasado 23 de marzo, corresponde realizar el próximo 29 de mayo del año en curso.

Lo anterior, en atención a la Circular de fecha 22 de marzo de 2023, mediante la cual la Secretaría Departamental de Salud del Cesar convoca a los Secretarios de salud municipales y Gerente de las Empresas Sociales del Estado del Departamento del Cesar, a una reunión de carácter presencial en la Ciudad de Valledupar, durante los días 29 y 30 de marzo de 2023.

En ese orden, respetuosamente solicito se reprograme la reunión de Junta Directiva ordinaria de la ESE Hospital Local de Aguachica, en los términos del orden del día que se relaciona a continuación:

I. **Citación.**
- Fecha: 31 de marzo de 2023.
- Hora: 09:00 am
- Modalidad: Presencial – Despacho del Alcalde del Municipio de Aguachica o Despacho del Director del Departamento Administrativo de Salud de Aguachica.

II. **Orden del día propuesto.**
1. Llamado a lista.
2. Verificación del quórum.

VIGILADO Supersalud



	PLANEACION ESTRATEGICA	Código	
		Versión	01
		Fecha	21 de Junio de 2016
		Formato	Oficios
NIT. 824.000.785-2	GERENCIA	Oficio Nº ESE-GE-105-2023	
		Página 2 de 2	

3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta anterior.
5. Socialización del Informe anual sobre el cumplimiento del Plan de gestión gerencial correspondiente a la vigencia fiscal 2022, el cual fue presentado a los miembros de la Junta Directiva mediante la comunicación número ESE-GE-105-2023 de fecha marzo 27 de 2023.
6. Reiteración de estudio y decisiones frente a la situación existente con la provisión de las plazas de servicio social obligatorio en la Entidad.
7. Presentación y análisis de la información relacionada con el Plan de cargos de la Empresa Social del Estado Hospital Local de Aguachica, para la vigencia 2023.
8. Proposiciones y varios.

No obstante, dado a que se ha limitado las posibilidades de reuniones presenciales de conformidad con los pronunciamientos y circulares conjuntas emitidas por el Ministerio de Trabajo, Salud y Protección Social y el DAFP, dirigida a empleadores y trabajadores públicos y privados, precisando sobre la disminución del número de reuniones presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación para reducir el riesgo de contagio de enfermedades respiratorias, covid-19 y viruela símica por contacto cercano, la presente sesión de Junta Directiva se llevará a cabo acatando todas las medidas de bioseguridad, más el distanciamiento necesario entre los participantes en la reunión.

Agradeciendo la atención que se le brinde a la presente.

Cordialmente,

SAÚL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Gerente Hospital Local de Aguachica ESE

Anexos: 1. Acta anterior. 2. Oficio No. ESE-GE-105-2023 y constancia de entrega del informe de cumplimiento del plan de gestión gerencial de la vigencia fiscal 2022.

Proyectó: Gerencia y Asesoría Jurídica.
Revisó: Gerencia y Asesoría Jurídica.
Aprobó: Gerencia.
Archivo: Carpeta Convocatoria Junta Directiva 2023.

VIGILADO Supersalud

ACTIVIDAD 07

APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD Y AL ALCALDE MUNICIPAL CON LOS REQUERIMIENTOS Y SOLICITUDES QUE REQUIERA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA DE ACUERDO CON LAS COMPETENCIAS DEL ENTE TERRITORIAL.

DIANA MARLEY GUZMAN

PROFESIONAL ESPECIALISTA

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

Aguachica, Cesar; 17 de abril del 2023.

Doctor
SAUL HERNANDEZ GUTIERREZ
Gerente del Hospital Local de Aguachica

Asunto: Solicitud de acto aciministrativo de declaración de urgencia manifiesta del año 2023.

Cordial Saludo,

Por medio la presente, en nuestra calidad de integrantes de la junta directiva del Hospital Local de Aguachica, nos permitimos solicitar ante su despacho reiteradamente en el marco formal de nuestras competencias el acto administrativo de declaración de urgencia manifiesta del año 2023 decretado por el suscrito.

Es menester manifestarle que dicha solicitud fue realizada con anterioridad el día 30 de marzo del 2023, mediante Junta Directiva de Carácter Extraordinaria.

Esperamos su oportuna respuesta,

Atentamente,

ROBINSON MANOSALVA SALDAÑA
Alcalde-Presidente de Junta Directiva.

JAIRO A. HERNANDEZ DE LA ROSA
Director DASA.

JESUS ANTONIO BALLESTERO PAEZ
Representante de los Trabajadores Área Administrativa.

Cc Archivo.

ACTIVIDAD 08

ACOMPAÑAMIENTO PARA VALIDAR LA INFORMACIÓN CARGADA A LA PLATAFORMA SIHO POR PARTE DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA EN DESARROLLO DEL DECRETO 2193 DEL 2004 COMPILADO EN EL DECRETO 780 DE 2016 PARA EL AÑO 2022.

DIANA MARLEY GUZMAN

PROFESIONAL ESPECIALISTA

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

Primero AGUACHICA Robinson Manosalva Saldaña Alcalde 2020 - 2023
DASA
Alcaldía de Aguachica
El futuro es de todos
Presidencia de la República

Código:	DAS-ATR-700
Versión:	01
Fecha:	18/04/2023

ACTA DE REUNION

FECHA:	18 de abril del 2023	**Hora Inicio**	9:00 AM	**Hora Terminación**	10:00 AM
LUGAR:	Despacho del Director del DASA				
RESPONSABLE	DIANA MARLEY GUZMAN				
CARGO	CONTRATISTA				
ASISTENTES	DIANA MARLEY GUZMAN JAIRO HERNANDEZ DE LA ROSA				
ACTIVIDAD	Acta de justificación de actividad.				
OBJETIVO:	Explicar la ejecución de la actividad N°8 del contrato de prestación de servicios N°32-2023.				
AGENDA:					
DESARROLLO:					
Los suscritos aquí presente se reunieron con el fin de sustentar la ejecución de la actividad N°8 del contrato de prestación de servicios N°32-2023, la cual no se pudo realizar satisfactoriamente en el periodo N°2 del 19 de marzo al 18 de abril, en ocasión a que las validaciones de información en la plataforma SIHO son trimestrales, y la validación se realizó en el periodo de cobro anterior para le trimestre de 2022, y la información anual del 2022 está en elaboración por parte del hospital local de Aguachica.					

ANEXO FIRMA ASISTENTES			
NOMBRE	**CARGO / DEPENDENCIA**	**ENTIDAD**	**FIRMA**
JAIRO HERNANDEZ DE LA ROSA	DIRECTOR	DASA	
DIANA MARLEY GUZMAN	CONTRATISTA	DASA	
ANEXOS			

@alcaldiaaguachica @alcaldiaaguachica @AlcaldAguachica
www.aguachica-cesar.gov.co/
(57)5 565-0100-(57)5 565-0650
contactenos@aguachica-cesar.gov.co
Calle 4 No 10-33 Parque Principal San Roque - Aguachica / Cesar

ACTIVIDAD 09

APOYAR EN EL SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE SALUD EN CUANTO SU EJECUCIÓN Y PRESUPUESTO.

DIANA MARLEY GUZMAN

PROFESIONAL ESPECIALISTA

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

ACTIVIDAD 10

LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS PER EL SUPERVISOR Y LAS QUE SE DEN POR IA NECESIDAD DEL SERVICIO, ACORDES CON IA NATURALEZA DEL CARGO.

DIANA MARLEY GUZMAN
PROFESIONAL ESPECIALISTA

INFORME N°2 DEL 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL DEL 2023.

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTA DASA

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD AGUACHICA EN LAS ACTIVIDADES DE DIRECCION, COORDINACION DEL SECTOR SALUD Y EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD EN EL AMBITO DE LA JURISDICION 2022 DEL MUNICIPIO DE AGUACHICA

PERIODO: 19 DE MARZO AL 18 DE ABRIL		**CONTRATISTA**	**DIANA MARLEY GUZMAN**															
ITEM	**OBLIGACION CONTRACTUAL**	**ACTIVIDAD O PRODUCTO EJECUTADO**	**CANTIDAD PROGRAMADA PERIODO EJECUCION**	**CANT REALIZADA MES : 09 MARZO AL 18 MARZO**	**% EJECUTADO**	**CANT REALIZADA MES : 19 MARZO AL 18 ABRIL**	**% EJECUTADO**	**CANT REALIZADA MES : 19 ABRIL / 18 MAYO**	**% EJECUTADO**	**CANT REALIZADA MES : 19 MAYO / 18 JUNIO**	**% EJECUTADO**	**CANT REALIZADA MES : 19 JUNIO / 18 JULIO**	**% EJECUTADO**	**CANT REALIZADA MES : 19 JULIO / 18 AGOSTO**	**% EJECUTADO**	**CANT REALIZADA MES : 19 AGOSTO / 18 SEPT**	**% EJECUTADO**
1	Prestar asesoramiento a la dirección del departamento Administrativo de Salud de Aguachica con ocasión al cumplimiento de los lineamientos planteados en el plan decenal de salud pública	Diligenciamiento del formato enviado por la oficina de prensa para la rendicion de cuentas para la vigencia 2022.	**9**	**1**	**11%**	1	11,111111%		0,0000000%		0,0000000%		0,0000000%					
2	Emitir conceptos escritos si así se requiere sobre los asuntos sometidos a su consideración generados por el director del Departamento Administrativo de Salud (DASA), y las demás dependencias que lo conforman en lo que respecta al desarrollo de las actividades de las diferentes dimensiones que conforman el plan decenal de salud pública	En cumplimiento de ordenes judiciales proferidas por el tribunal superior del distrito judicial de cucuta , sala civil especializada en restituciòn de tierras nos ordenan como DASA el garantizar la atencion medica y psicosocial a las victimas beneficiarias de los fallos judiciales, en cumplimiemto a ello se ha establecido contacto con la funcionaria carmenza jacome, administradora de Base de Datos del DASA, para orientar sobre como proceder y en la cual se le ha sugerido el realizar la busqueda en la base de datos del BDUA, de encontrarse afiliado (a) la victima se le debe realizar requerimiento a la EAPB para que atraves de su red prestadora de servicios se le brinde la atencion requerida (se envio oficios proyectados), de no estar afiliado (a) la victima se debe proceder a su afiliacion a alguna EAPB activandose la ruta de atencion descrita anteriormente. Se proyectaron oficios de remision dirigido a las EAPB y al Hospital local de aguachica Cesar dentro de lo ordenado a sentencias con radicados nùmeros 680813121001-2016-00210-01.	**9**	**1**	**11%**	1	11,1111111%		0,0000000%		0,0000000%		0,0000000%					
3	Apoyar la elaboración de necesidades contractuales que se requieran para atender las diferentes necesidades, que se pretendan suplir por medio de los diferentes procesos de contratación como consecuencia del Desarrollo del Plan de Desarrollo Primero Aguachica, Plan Decenal de Salud Pública y/o Plan Territorial de Salud Pública	Se proyectó y estructuro la necesidad precontractual de la minina cuantia con objeto contractual "SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA REALIZACION DE LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O CAMPAÑAS A LLEVARSE A CABO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD AGUACHICA – DASA EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2023." por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($32.000.000).	**3**	**1**	**33%**	1	33,3333333%		0,0000000%		0,0000000%		0,0000000%					
4	Proyectar los actos administrativos y documentos que sean requeridos con ocasión al desarrollo de los diferentes proyectos realizados y ejecutados por el Departamento Administrativo de Salud de Aguachica	Se proyectó oficio para reajuste de CDP ante la secretaria de hacienda municipal.	**5**	**1**	**20%**	1	20,00%	0	0%	0	0%		0,0000000%					
5	Asesorar en el proceso de reuniones de junta directiva de la ESE HOSPITAL LOCAL a los representantes del estamento político administrativo (ALCALDE O A QUIEN SE DELEGUE Y LA DIRECTORA DEL DASA O A QUIEN SE DELEGUE) SEGÚN EL DECRETO 1876 DE 1994, REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ESTATUTOS DEL HOSPITAL LOCAL	Se brindo apoyo a los integrantes de Junta Directiva en representacion del estamento politico administrativo del Hospital Local de Aguachica en la reunión de junta extraordinaria N° 60 a realizada el dia 23 de marzo del 2023 en el despacho de la Alcaldia, cuyo tema a tratar es la socilización del RIPS y soliciitud de autorizacion para la suscripción de contratos de mayor cuantia.	**4**	**1**	**25%**	1	25,00%		0%		0%		0,0000000%					

6	Apoyar a los representantes del estamento político administrativo (ALCALDE O A QUIEN SE DELEGUE Y LA DIRECTORA DEL DASA O A QUIEN SE DELEGUE) en el sentido de analizar las diferentes actas proyectadas por el secretario de la junta directiva del Hospital local de Aguachica como consecuencia de las reuniones de junta realizadas para su posterior firma, así como analizar los acuerdos proyectados por el secretario de junta directiva del Hospital local de Aguachica como consecuencia de la toma de decisiones	Se brindó apoyo al Director de DASA y al presidente de junta delegado con la solicitud de convocatoria de sesion ordinaria de junta directiva para el dia 29 de marzo y 31 de marzo del 2023, con asunto de socialización del informe anual sobre el cumplimiento a la vigencia fiscal 2022, el cual fue presentado a los miembros de la Junta Directiva mediante la comunicacion N° ESE-GE-105-2023 de fecha de 27 de marzo 2023.	**4**	**1**	**25%**	1	25,0000000%	0	0,0000000%	0	0,0000000%		0,0000000%				
7	Apoyar a la Dirección local de salud y al Alcalde Municipal con los requerimientos y solicitudes que requiera la E.S.E. Hospital Local de Aguachica de acuerdo con las competencias del ente territorial	Proyección de oficio para solicitar acto administrativo de declaración de urgencia manifiesta del año 2023 al gerente del hospital local de aguachica.	**4**	**1**	**25%**	1	25,0000000%		0,000000%		0,000000%		0,0000000%				
8	Acompañamiento para validar la información cargada a la plataforma SIHO por parte de la ESE Hospital Local de Aguachica en desarrollo del decreto 2193 del 2004 compilado en el decreto 780 de 2016 para el año 2022	No se realizo acompañamiento en la validaciòn de informacion cargada en la plataforma SIHO por parte de la ESE HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA, debido a que los informes son trimestrales y la validación se realizó en el periodo de cobro anterior para el timestre de 2022, y la información anual del 2022 esta en elaboración por parte del hospital local de aguachica.	**4**	**1**	**25%**	0	0,0000000%		0,0000000%		0,0000000%		0,0000000%				
9	Apoyar en el seguimiento a los recursos de salud en cuanto su ejecución y presupuesto	Validación de información en resolucion 159 de marzo del 2023 sin modificaciones en la matriz de Confinancionacion del regimen subsidiado.	**5**	**1**	**20%**	1	20,0000000%		0,0000000%		0,0000000%		0,0000000%				
10	Las demás funciones que le sean asignadas per el supervisor y las que se den por la necesidad del servicio, acordes con la naturaleza del cargo	Para el presente periodo de ejecucion no se asignaron funciones distintas a las descritas en el contrato.	**2**	**1**	**50%**	0	0,0000000%		0,0000000%		0,0000000%		0,0000000%				
11							#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!				
			49			**8**		**0**	25,0000000%	**0**	25,0000000%	**0**	25,0000000%				

CANT REALIZADA MES : 19 SEPT / 18 OCT	% EJECUTADO	CANT REALIZADA MES : 19 OCT / 18 NOV	TOTAL % EJECUTADO	CANT REALIZADA MES : 19 OCT / 18 NOV	ACUMULADO	SOPORTES	OBSERVACIONES
			11,1111111%		1	SE ADJUNTA EVIDENCIA	
			11,1111111%		1	SE ADJUNTA EVIDENCIA	
			33,3333333%		1	SE ADJUNTA EVIDENCIA	
			20,0000000%		1	ASE ADJUNTA EVIDENCIA	
			25,0000000%		1	SE ADJUNTA EVIDENCIA	

			25,0000000%		1	SE ADJUNTA EVIDENCIA	
			25,0000000%		1	SE ADJUNTA EVIDENCIA	
			0,0000000%		0	SE ADJUNTA EVIDENCIA	
			20,0000000%		1	SE ADJUNTA EVIDENCIA	
			0,0000000%		0	SE ADJUNTA EVIDENCIA	
			#¡DIV/0!		0	SE ADJUNTA EVIDENCIA	
			100%		8		